Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **ING. DIGNO CABALLERO RUÍZ**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **05/03/2.021.-**
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 01/2.021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS, FUMIGADORA Y PODADORA" ID N° 390.637.----------**

En Minga Guazú, siendo las ocho horas con treinta minutos, se reúne el Comité, a fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa No **01/2.021 para la "Adquisición de Desmalezadoras, Fumigadora y Podadora" ID N° 390.637.----------**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 2.992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).....", y en elArt. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes.....", y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2.992/19 en su Art. 19.----------

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **T- MAX S.A con RUC 80071622-1**

   Correo Electrónico : t-max_sa@hotmail.com monto total de la oferta es de **G 52.300.000**.-, (guaraníes cincuenta y dos millones trescientos mil).----------

2) **EMPORIO FERRETERIA S.R.L con Ruc 800002756-6**

   Correo Electrónico: emporio.fere@gmail.com monto total de la oferta es de **G 65.261.580**.-, (guaraníes sesenta y cinco millones doscientos sesenta y un mil quinientos ochenta).----------

3) **CGE GRUPO COMERCIAL Y EMPRESARIAL con RUC 2888010-2**

   Correo Electrónico : corporativogce@gmail.com monto total de la oferta es de G **65.347.400**.-, (guaraníes sesenta y cinco millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos).----------

Benita Perla Garay Velázquez
Jefa de Presupuesto
Municipalidad de Minga Guazú

José Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazú

Lic. Cristóbal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

4) **LOS OSKR GROUP con RUC 3263273-8**

Correo Electrónico : lososkr_group@hotmail.com monto total de la oferta es de G **65.850.000**.-, (guaraníes sesenta y cinco millones ochocientos cincuenta mil).----------

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 63 de Decreto N° 2992/19 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmada y completado, poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.------

b) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"----------

c) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

d) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en preció, según los parámetros indicados precedentemente, a así sucesivamente. ----------

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	T- MAX S.A con RUC 80071622-1 Correo Electrónico : t-max_sa@hotmail.com	EMPORIO FERRETERIA S.R.L con RUC 80002756-6 Correo Electrónico : emporio.ferre@gmail.com	CGE GRUPO COMERCIAL Y EMPRESARIAL con RUC 2888010-2 Correo Electrónico : corporativogce@gmail.com	LOS OSKR GROUP con RUC 3263273-8 Correo Electrónico : lososkr_group@hotmail.com
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	No Cumple. El formulario de oferta no corresponde a lo publicado en el SIP, cuenta con algunas modificaciones.	Cumple	No Cumple. El formulario de oferta no corresponde a lo publicado en el SIP, cuenta con algunas modificaciones.	Cumple

Benita Perla Garay Velázquez
Jefa de Presupuesto
Municipalidad de Minga Guazú

José Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazú

Lic. Cristóbal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	No Cumple. El formulario no corresponde a lo publicado en el SIP, cuenta con algunas modificaciones	No cumple. El formulario no corresponde a lo publicado en el SIP, cuenta con algunas modificaciones	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	**T- MAX S.A con RUC 80071622-1 Correo Electrónico : t-max_sa@hotmail.com**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L con RUC 80002756-6 Correo Electrónico : emporio.ferre@gmail.com**	**CGE GRUPO COMERCIAL Y EMPRESARIAL con RUC 2888010-2 Correo Electrónico : corporativogce@gmail.com**	**LOS OSKR GROUP con RUC 3263273-8 Correo Electrónico : lososkr_group@hotmail.com**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	Cumple	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es	N/A	Cumple	N/A	N/A

Benita Perla Garay Velazq...
Jefa de Presupuesto
Municipalidad de Minga Gu...

José Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazú

Lic. Cristóbal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				

1.2 SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

III. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**T- MAX S.A con RUC 80071622-1 Correo Electrónico : t-max_sa@hotmail.com**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L con RUC 80002756-6 Correo Electrónico : emporio.ferre@gmail.com**	**CGE GRUPO COMERCIAL Y EMPRESARIAL con RUC 2888010-2 Correo Electrónico : corporativogce@gmail.com**	**LOS OSKR GROUP con RUC 3263273-8 Correo Electrónico : lososkr_group@hotmail.com**
A) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	N/A	N/A	N/A	N/A
C) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Benita Perla Garay Velázquez
Jefa de Presupuesto
Municipalidad de Minga Guazú

José Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazú

Lic. Cristóbal Guanilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazu

D) Patente Comercial 2.021.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La Oferta de la empresa **T – Max S.A. con Ruc 80071622-1** es descalificada en forma automática debido a que el formulario de oferta no corresponde a lo publicado en el SIP, cuenta con algunas modificaciones y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentada no corresponde a lo publicado en el Portal de la DNCP.----------

La Oferta de la empresa **Emporio Ferretería S.R.L con Ruc 800002756-6** es descalificada en forma automática debido a que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentada no corresponde a lo publicado en el Portal de la DNCP.----------

La Oferta de la empresa **CGE Grupo Comercial y Empresarial con Ruc 2888010-2** es descalificada en forma automática debido a que el formulario de oferta no corresponde a lo publicado en el SIP, cuenta con algunas modificaciones y no corresponde a lo publicado en el Portal de la DNCP.-------

2. Cuadro Comparativo de Precios:

Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad	Presentacion	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Unidad	Presentacion	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Unidad	Presentacion	Cant.	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Unidad	Presentacion	Cant.	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	UNIDAD	15	3.000.000	45.000.000	Unidad	UNIDAD	15	3.803.260	57.048.900	Unidad	UNIDAD	15	3.760.500	56.407.500	Unidad	UNIDAD	15	3.850.000	57.750.000
2	21101802-006	Fumigador portatil	Unidad	UNIDAD	1	3.400.000	3.400.000	Unidad	UNIDAD	1	4.008.570	4.008.570	Unidad	UNIDAD	1	3.995.650	3.995.650	Unidad	UNIDAD	1	3.980.000	3.980.000
3	27112014-9999	Podadora	Unidad	UNIDAD	1	3.900.000	3.900.000	Unidad	UNIDAD	1	4.204.110	4.204.110	Unidad	UNIDAD	1	4.944.250	4.944.250	Unidad	UNIDAD	1	4.120.000	4.120.000
		TOTAL GENERAL					52.300.000					65.261.580					65.347.400					65.850.000

2.1 Análisis de Precios Ofertados:

2.1.1 Conforme al análisis de la oferta presentada por la empresa **Los OSKR GROUP de Bernarda Acosta Riveros con RUC 3263273-8**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1.977/20, según el Pliego Punto 30 apartado b) entre otras cosas dice: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, al respecto, según el precio de la firma oferente **Los OSKR GROUP de Bernarda Acosta Riveros con RUC 3263273-8** ha presentado la cotización dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación. Por lo que amerita solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.----------

Benita Perla Garay Velázqu
Jefa de Presupuesto
Municipalidad de Mi

José Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazú

Lic. Cristóbal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazu

2.2 Verificación de Errores Aritméticos. No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

3. Certificado de Origen Nacional

De conformidad a la ley Nº 5210/2.014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. Ninguna empresa ha presentado los certificados correspondientes a los ítems que conforma el objeto del llamado a licitación.----------

4. Margen de preferencia:

Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

La empresa **Los OSKR GROUP de Bernarda Acosta Riveros con RUC 3263273-8** declara que su domicilio fiscal es en el Distrito de Minga Guazú departamento del Alto Paraná.----------

5. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------

Se verifica el Formulario N° 06, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I.		
IV. CAPACIDAD LEGAL		**Los OSKR GROUP de Bernarda Acosta Riveros con RUC 3263273-8**
C) El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.		Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*

Benita Perla Gonzalez
Jefa de Presupuesto
Municipalidad de Minga Guazú

José Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazú

Lic. Cristóbal Cañete Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. También se verifica si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública		

Se verifica el Punto N° 18, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo B, inciso c		
V. CAPACIDAD FINANCIERA		**Los OSKR GROUP de Bernarda Acosta Riveros con RUC 3263273-8**
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2.017, 2.018 y 2.019.-		Cumple
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2.017, 2.018 y 2.019.-		Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2.017, 2.018 y 2.019.-		Cumple

I.V. i REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO		**Los OSKR GROUP de Bernarda Acosta Riveros con RUC 3263273-8**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.		Cumple
b) Contribuyentes de IRACIS: Declaración Jurada Impuesto a la Renta de los años 2.017, 2.018, 2.019.-		Cumple

Se verifica el Punto N° 18, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo B, inciso d		
VI. CAPACIDAD TÉCNICA		**Los OSKR GROUP de Bernarda Acosta Riveros con RUC 3263273-8**
El oferente deberá presentar una carta de compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien en la		Cumple

Jenita Perla G...
Jefa de Pr...
Municipalidad de M...

José Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazú

Lic. Cristóbal C... Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas		
El oferente deberá presentar la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.		Cumple

Se verifica el Punto N° 18, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo B, inciso e		
VII. EXPERIENCIA		**Los OSKR GROUP de Bernarda Acosta Riveros con RUC 3263273-8**
a) Constancia de RUC emitida por la SET.		Cumple
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.		Cumple
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 2 años.		Cumple
d) Evidencia documentada que demuestre la antigüedad y experiencia en el rubro de **ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS, FUMIGADORA Y PODADORA**. Acreditar con la presentación de Copias de Contratos y/o facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias otorgadas suscriptos y/o expedidos por Organismos y Entidades del Estado.*		Cumple
e) Lista de Clientes, aclarando nombre, dirección y número telefónico con quien contactar.-		Cumple

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"----------

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Benita Perla Garay Velázquez
Jefa de Presupuesto
Municipalidad de Minga Guazú

José Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazú

Lic. Cristóbal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazu

VIII. Selección de la Oferta más baja

De conformidad al **Artículo 61°**, **Numeral 3** del **Decreto N° 2.992/19**, se procede a seleccionar a la oferta con precio **más bajo**, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo la presentada por la firma **Los OSKR GROUP de Bernarda Acosta Riveros con RUC 3263273-8,** cuyo resultado se describe a continuación:

VI. Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N°2, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

Según el **Cuadro II** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos..----------

V. Capacidad Financiera:

En cumplimiento del PUNTO N°3 – Capacidad Financiera, según el Cuadro V, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

VI. Capacidad Técnica:

En cumplimiento del PUNTO N°3 – Capacidad Financiera, según el Cuadro VI, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

VII. Experiencia:

En cumplimiento del PUNTO N°3 – Capacidad Financiera, según el Cuadro VII, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **LCD Nº 01/2.021 para la "Adquisición de Desmalezadoras, Fumigadora y Podadora" ID N° 390.637.-"**a la oferta presentada por la empresa **LOS OSKR GROUP con RUC 3263273-8** monto total de la oferta es de **Gs. 65.850.000.-, (guaraníes sesenta y cinco millones ochocientos cincuenta mil).-**

Benita Perla [illegible]
Jefa de Presupuesto
Municipalidad de Minga Guazú

José Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazú

Lic. Cristóbal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazu

Considerando el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto**, siendo las nueve horas y treinta minutos**.----------

Atentamente,

Benita Perla Garay Velázquez
Jefe de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PERIODO 2015 - 2020

Lic. Cristóbal Cubilla
Director de Administración y Finanzas

José Francisco Martínez Mercado
Auditor Interno